

3A7



SUBCOMITÉ DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio No. SETCOL/DESPACHO/063/2018
ASUNTO: Entrega del Plan Anual de Trabajo 2018

01508

C. C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA.
Secretario de Planeación y Finanzas del Estado.
PRESENTE:



De confirmada con lo establecido por la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, que establece la creación de los Programas Sectoriales y el seguimiento para su cumplimiento como parte del Sistema de Planeación, le hago entrega del Plan Anual de Trabajo 2018, mismo que fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes en la última sesión ordinaria de este Subcomité del Trabajo y Previsión Social perteneciente al Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima llevada a cabo el día 20 de abril del presente, hecho que quedó probado en la minuta 06, misma que se anexa original para su trámite correspondiente.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

J. Noriega
26-Abr-18

ATENTAMENTE

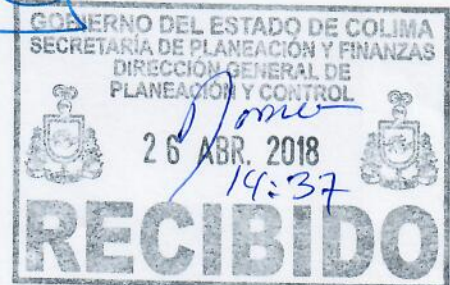
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Colima, Colima, 26 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y
COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

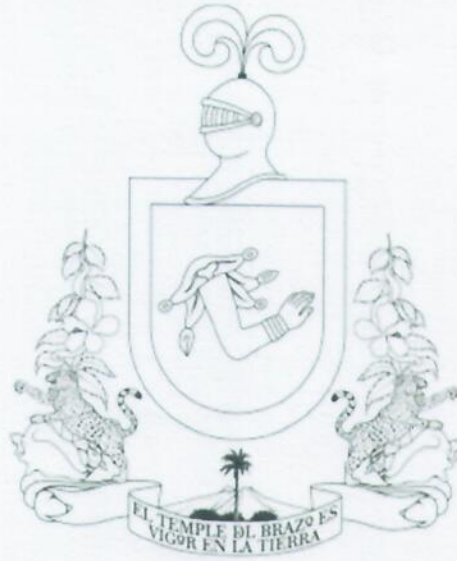


[Signature]
LIC. VICENTE REYNA PÉREZ.
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



C.c.p. Expediente/Subcomité del Trabajo y Previsión Social.
VRP/rabc*

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO

SUBCOMITÉ SECTORIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

ABRIL 2018



Índice

Presentación	3
Marco Jurídico	4
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	4
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.	5
Ley Federal del Trabajo.....	5
Ley del Seguro Social.....	6
Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	6
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.....	7
Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.....	8
Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.	8
Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.....	10
Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima.	10
Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.	11
Componentes detallados de la Metodología	12
Impulso a la ocupación	12
Procuración e Impartición de Justicia Laboral.....	13
Trabajo y Previsión Social	15
Minuta que aprueba el Programa Anual de Trabajo del Subcomité del Trabajo y Previsión Social realizada el 20 de Abril de 2018.....	18
Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2018 del Subcomité Sectorial del Trabajo y Previsión Social, del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.....	21

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, primer piso, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército mexicano S/N
Colonia El Diezmo, C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. (312) 31 62000 Ext. 2311/2359

www.colima-estado.gob.mx



Presentación

El Plan Anual de Trabajo 2018 del subcomité Sectorial de Trabajo y Previsión Social, es un documento elaborado para ordenar las normas, lineamientos y actividades que se llevarán a cabo durante el año 2018 para cumplir con las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, mismo que la sociedad colimense a través de las dependencias locales, estatales y federales, así como, con instituciones que conforman los sectores empresariales y obreros, para que en unión desarrollen actividades encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas.

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ocupa de crear un equilibrio entre los factores de la producción del capital y la fuerza de trabajo que los impulsa, con la finalidad de generar una sinergia entre el crecimiento económico y la generación de empleo a través del respeto a los derechos de los trabajadores y el respaldo del sector empresarial.

De ésta manera, y fungiendo el Estado como un ente garante de los derechos laborales se generan condiciones que benefician a ambos sectores y se implementan condiciones de justicia, equidad y paz laboral que favorezcan a todos.

El Plan Anual de Trabajo 2018 del Subcomité Sectorial de Trabajo y Previsión Social hace referencia a tres subprogramas:

- I. IO63 Impulso a la Ocupación.
- II. JL64 Procuración e Impartición de Justicia Laboral .
- III. PS65 Trabajo y Previsión Social.

Con estos tres subprogramas, teniendo la coordinación y compromiso de los organismos que integran el subcomité se pretende cubrir a cabalidad las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo, poniendo políticas públicas que benefician a todas y todos los colimenses en especial a los que están al sector laboral.

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



Marco Jurídico

Normatividad

1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
3	Ley Federal del Trabajo.
4	Ley del Seguro Social
5	Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
6	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
7	Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima
8	Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
9	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
10	Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima
11	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1.- Párrafo Tercero.- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 5.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



Artículo 26.- Inciso A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

II.- Al trabajo.

Artículo 107.- La Hacienda Pública tiene por objeto atender los gastos del Estado.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

Ley Federal del Trabajo.

Artículo 1.- La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

Artículo 530.- La procuraduría de la Defensa del Trabajo tiene las funciones siguientes:

Artículo 537.- El Servicio Nacional de Empleo tendrá los siguientes objetivos:

Artículo 540.- La Inspección del Trabajo tiene las funciones siguientes:

Artículo 604.- Corresponden a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito de su competencia, el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquéllos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Artículo 621.- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las Entidades Federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ley del Seguro Social

Artículo 2.- La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Artículo 4.- El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Artículo 1. Se crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Asimismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 1.- La presente ley es reglamentaria del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado, que será centralizada y paraestatal.

Artículo 4.- Las dependencias y entidades conducirán sus actividades con base en las políticas de la planeación estatal.

Artículo 13.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias:

XV.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

Artículo 36.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

V.- Ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo en materia de empleo, así como impulsar y promover la creación de fuentes de trabajo con perspectiva de género en coordinación con las demás instancias competentes tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales en los centros de trabajo de la entidad;

VI.- Coordinar e implementar las políticas públicas que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado en materia de promoción y protección de los derechos de los trabajadores no asalariados, carentes de seguridad social primordialmente de aquellos que realizan sus actividades económicas en la vía pública, las personas menores de edad, los jornaleros, los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, los grupos vulnerables y las mujeres que trabajan, y respaldar acciones que impulsen el desarrollo de sus derechos laborales en equidad; así como llevar un registro de los grupos y asociaciones laborales constituidas y expedir los permisos de las personas menores de edad para trabajar y las credenciales que soliciten;

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de los artículos 116, fracción VI, y 123, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto normar la relación de trabajo entre el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Descentralizados del Estado de Colima con sus respectivos trabajadores, así como determinar sus derechos y obligaciones.

Artículo 132.- El Tribunal de Arbitraje y Escalafón es el máximo órgano jurisdiccional para resolver las controversias que se susciten entre las Entidades públicas con sus trabajadores, así como la instancia jurídica para impugnar los procedimientos en materia escalafonaria.

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 12.- Párrafo 2. El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado.

Artículo 15.- Programas derivados del Plan Estatal.

1.- Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

2.- La Secretaría de Planeación y Finanzas coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que resulte involucrada, revisará el proyecto del programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal y lo remitirá al Gobernador para su aprobación.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



3. El Gobernador, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Estatal.

4. Los programas una vez aprobados por el Gobernador deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

Artículo 46.- Contenido de los programas.

1.- Los programas que se formulen deberán:

- I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;
- III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;
- V. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y
- VI. Plantear indicadores para su seguimiento.

Artículo 50.- Características de los programas.

1.- Los programas estatales y municipales que se formulen desagregarán y detallarán los planteamientos generales fijados en el Plan Estatal y el Plan Municipal según corresponda, considerando un apartado de diagnóstico, objetivos y estrategias alineados al Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo. Asimismo, definirán y establecerán metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del Plan Estatal o el Plan Municipal.

2.- Los programas derivados del Plan Estatal deberán publicarse a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial.

Artículo 51. Clasificación de los programas: Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en: Sectoriales, Regionales, Especiales, Institucionales y Operativos anuales.

Artículo 52.- Programas Sectoriales.

Párrafo 1. Los programas sectoriales son aquellos que se ocupan de atender a un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural del Estado o del Municipio y "Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia estatal o municipal designada como coordinadora del sector.

Párrafo 2. Los programas sectoriales estatales y municipales retomarán en el ámbito de su competencia los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y del Plan Municipal según sea el caso, establecerán la política pública que regirá para la ejecución de acciones en el sector de que se trate y orientarán el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio que hayan quedado agrupadas en el programa sectorial respectivo.

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 1. Objeto y definiciones

Fracción I.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Colima.

Fracción II.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Federal del Trabajo, otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que expida el Gobernador del Estado.

Fracción III.- Para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo, la Secretaría planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima.

Artículo 1.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima regula sus funciones, actividades y competencia por las disposiciones contenidas en la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, el presente reglamento interior y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo Décimo Segundo.- Los subcomités actuarán como dependencias auxiliares del Comité y se clasificarán en: Sectoriales, Regionales y Especiales.

Artículo Vigésimo Primero.- Los Coordinadores de los Subcomités contarán con las siguientes atribuciones:

Fracción I.- Coordinar las actividades del Subcomité.

Fracción II.- Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité determine la Asamblea Plenaria o la Comisión Permanente.

Fracción III.- Presidir y convocar las sesiones ordinarias o extraordinarias del Subcomité.

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



Minuta que aprueba el Programa Anual de Trabajo del Subcomité del Trabajo y Previsión social 20 de Abril de 2018.



Subcomité Sectorial de Trabajo y Previsión Social

MINUTA DE REUNIÓN

Convoca: Coordinador del Subcomité. Lic. Vicente Reyna Pérez. **Lugar de Reunión:** Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Fecha: 20 de Abril 2018. **Hora Inicio:** 11:00 hrs. **Hora Término:** 12:00 hrs. **Minuta No. 06**

PROYECTO / TEMA GENERAL

Presentar ante los miembros del Subcomité el Plan Anual de Trabajo 2018 del Subcomité del Trabajo y Previsión Social y ser aprobado mediante votación.

OBJETIVO

Presentar y Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2018 del Subcomité del Trabajo y Previsión Social.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación del Subcomité y bienvenida
3. Declaratoria de Quórum, legal e instalación de Sesión
4. Lectura y solicitud de aprobación del orden del día
5. Objeto de la reunión
6. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria anterior
7. Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2018 del Subcomité Sectorial del Trabajo y Previsión Social.
8. Clausura de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se desarrollaron todos los puntos del orden del día, sin contratiempos.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

No.	Acuerdo, comentario, asignación, etc.	Miembro o asistentes al Subcomité	Observaciones
1	Se aprobó el orden del día por unanimidad.	Todos los asistentes.	
2	El Mtro. Rafael Chávez y el Lic. Juan Roberto Barbosa solicitaron se agregara en la meta 190 la actividad de la CITI.	Mtro Rafael Chavez y Lic. Juan Roberto Barbosa	Se tomó nota del planteamiento realizado
3	El Mtro Ricardo Ávila solicitó agregar en la meta 192, específicamente en el Operativo anual permanente de Formalización del Empleo, un valor cuantificable.	Mtro. Ricardo Roberto Ávila Recillas	Se tomó nota del planteamiento realizado
4	Se eligió y aprobó mediante votación de manera unánime el Plan Anual de Trabajo 2018 del Subcomité Sectorial del Trabajo y Previsión Social.	Todos los asistentes.	

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Subcomité Sectorial de Trabajo y Previsión Social

MINUTA DE REUNIÓN

5	El Lic. Vicente Reyna Pérez, agradeció a todos los integrantes del Subcomité del Trabajo y Previsión Social por su compromiso y trabajo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2018.	Lic. Vicente Reyna Pérez.
---	---	---------------------------

B

DOCUMENTOS ENTREGADOS

Anexo(s).
Plan Anual de Trabajo 2018.
Minuta 005.
Minuta 006.

B

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha: Por definir. Hora: Por definir. Lugar: Por Definir.

B

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Subcomité Sectorial de Trabajo y Previsión Social

MINUTA DE REUNIÓN


LIC. VICENTE REYNA PÉREZ

Coordinador del Subcomité Sectorial del Trabajo y Previsión Social y Secretario del Trabajo y Previsión Social.

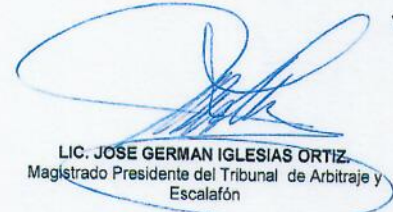

LIC. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ

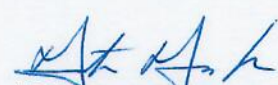
Secretario Técnico del Subcomité Sectorial del Trabajo y Previsión Social y Delegado Federal del Trabajo Colima.


LIC. ROBERTO ALEJANDRO BORBÓN CARDENAS

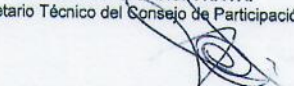
Coordinador Operativo del Subcomité y Secretario Particular del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social.


VOCALES

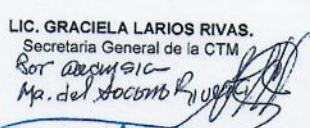

LIC. JOSÉ GERMAN IGLESIAS ORTIZ
Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón

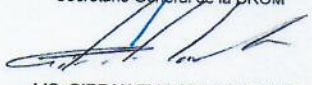

LIC. GUSTAVO GARCÍA NAVA
Secretario Técnico del Consejo de Participación

C. DAVID ORTEGA QUITERIO
Secretario General de la CROC



P.A. JUAN A. TOUJAS REVÓN
DR. JOSÉ FERNANDO RIVAS GUZMÁN
Delegado Regional IMSS Colima


JOSÉ ADOLFO LÓPEZ MANZANO
C. CECILIO LEPE BAUTISTA
Secretario General de la CROM


LIC. GRACIELA LARIOS RIVAS
Secretaria General de la CTM


LIC. GIBRÁN ELI LOZANO HUIZAR
Coordinador Administrativo Colima Manzanillo Instituto FONACOT


LICBA. BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO
Directora de Empleo de la STyPS


LIC. HUGO ARTURO VERGARA CHÁVEZ
Director del Trabajo de la STyPS


MTRO EDUARDO ROSALES OCHOA
Director General de Planeación y Control

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, primer piso, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército mexicano S/N
Colonia El Diezmo, C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. (312) 31 62000 Ext. 2311/2359

os de la Metodología

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

AVANCE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS POR META

AL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL						Formato No. 2			
MA: IO63 IMPULSO A LA OCUPACIÓN									
MA SECTORIAL, ESPECIAL O REGIONAL		INFORMACIÓN QUE CORRESPONDERA AL 2018							
CODIGO	META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO PROGRAMADO	FECHA		DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO (PORCENTAJE)			
			INICIO	TERMINO		I	II	III	IV
METAS 186	Lograr anualmente el 14 por ciento de colocación sobre la demanda de la población objetivo atendida por el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).	Realizar 8 Ferias de Empleo.	7/03	8/10	Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dirección de Empleo.	25%			
		Efectuar 42 Cursos de Bécate.	24/01/18	31/10		64%			
		Formalizar 22 Proyectos de Fomento al Autoempleo.	15/02	31/10		50%			
		Canalizar 961 Apoyos económicos de Movilidad Laboral Agrícola.	28/02	31/05		53%			

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, primer piso, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército mexicano S/N
Colonia El Diezmo, C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. (312) 31 62000 Ext. 2311/2359
www.colima-estado.gob.mx

le Justicia Laboral.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

AVANCE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS POR META

COMITE DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL							Formato No. 2			
TITULO: JLM64 PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL										
SECTORIAL, ESPECIAL O REGIONAL			INFORMACIÓN QUE CORRESPONDERA AL 2018							
ACTIVIDAD	CODIGO	META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO PROGRAMADO	FECHA		DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO (PORCENTAJE)			
				INICIO	TERMINO		I	II	III	IV
Procuradurías de la resolución de conflictos para resolver mediante el número de quejas de trabajadores o sus representantes o sus representantes y equilibrio entre los intereses.	METAS 187	Incrementar en un 10 por ciento al 2021 el porcentaje de quejas resueltas ante las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, mediante convenio o desistimiento por cumplimiento patronal.	Realizar un operativo de aplicación de medidas de a previo a las partes en caso de incompetencia a la cita conciliatoria. Se aplicaran 24 medidas de apremio al año.	08/01	12/12	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	20%			
Número de juicios conciliatorios, o relación a los que no se ha dictado ordenando los plazos de la laboral.	METAS 188	Incrementar en un 10 por ciento al 2021, el porcentaje de juicios resueltos por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, mediante convenio conciliatorio, desistimiento o Laudo.	Expedición de 48 citatorios previos para conciliar a las partes.	8/01	31/12	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	25%			
			Implementar operativo de apoyo y colaboración del personal jurídico para realizar convenios o desistimientos. Se pretende lograr 12 desistimientos.	8/01	31/12	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	25%			

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

AVANCE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS POR META

COMITE DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL							Formato No. 2			
TITULO: JLM64 PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL										
NIVEL: COMITE SECTORIAL, ESPECIAL O REGIONAL			INFORMACIÓN QUE CORRESPONDERA AL 2018							
CODIGO	META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO PROGRAMADO	FECHA		DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO (PORCENTAJE)				
			INICIO	TERMINO		I	II	III	IV	
189	Al año 2021, lograr un incremento del 25 por ciento en los laudos emitidos por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado.	Emitir 190 proyectos de laudo en el año.	25/01	31/12	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO.	39%				
		Llevar a cabo 33 Sesiones de Pleno durante el año	25/01	31/12		24%				
		Exhortar a las Partes Contendientes a fin de Llegar a un Arreglo Conciliatorio, logrando un total de 20 conciliaciones anuales.	25/01	31/12		35%				

6

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018
AVANCE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS POR META

COMITE DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL							Formato No. 2			
PROGRAMA: PS65 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL										
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O REGIONAL			INFORMACIÓN QUE CORRESPONDERA AL 2018							
CATEGORIA	CODIGO	META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO PROGRAMADO	FECHA		DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO (PORCENTAJE)			
				INICIO	TERMINO		I	II	III	IV
Accidentes y riesgos de trabajo de Colima, a través de conferencias entre dependencias que realizan Consultiva y Salud en el Estado (CST), para elevar la atención a nacional al	METAS 190	Disminuir en 1 por ciento la Tasa de Incidencia de Riesgos de Trabajo por cada 100 trabajadores y con esto ubicar al Estado de Colima cerca de la media nacional.	Celebrar 4 Sesiones Ordinarias de la COCOESST (Febrero, Mayo, Agosto y Octubre)	16/02	30/11	Delegación Federal del Trabajo.	25%			
			Semana Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	11/10	26/10		0%			
			Entregar 10 premios a participantes de la Convocatoria al Premio Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	19/02	28/09		0%			
			Realización de 4 Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo.	23/02	30/11		0%			

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

iones que que Colima e Ocupación al 2021, a fin ca entre los ENOE.	METAS 191	Disminuir en 4.5 por ciento para el 2021 la Tasa de Ocupación Infantil No Permitida publicada bianualmente por el INEGI mediante la ENOE.	Se realizaran 20 Inspecciones extraordinarias en materia de trabajo.	08/01	18/12	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	36%			
			Realizar 3 operativo de vigilancia en cruceos y trabajo ambulante .	08/01	14/12		35%			
			Se entregaran 170 cartas al año a empresas de desaliento de trabajo de menor.	15/02	13/12	Coordinación de la Inspección del Trabajo	20%			
			Llevar acabo 2 reuniones ordinarias de la CITI (Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil)	01/05	28/12	Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con la CITI	0%			

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

AVANCE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS POR META

COMITE DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL							Formato No. 2			
PROGRAMA: PS65 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL										
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O REGIONAL			INFORMACIÓN QUE CORRESPONDERA AL 2018							
CATEGORIA	CODIGO	META	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO PROGRAMADO	FECHA		DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO (PORCENTAJE)			
				INICIO	TERMINO		I	II	III	IV
Incrementar el número de acceso a la atención de que gozan los trabajadores que la ley les garantiza, los empleos que la ley genera,	METAS 192	Incrementar en 8.25 por ciento los empleos formalizados al 2021.	Operativo anual permanente para la Formalización de 6493 Empleos.	08/01	15/11	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	18%			
			Actas de Inspección de Empresas. Se realizaran 180 actas de inspección.	08/12	18/12	Coordinación de Inspección del Trabajo	28%			
			Entrega de 700 volantes informativos.	20/03	20/03		100%			

“Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”